



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **"Servicio de mantenimiento y calibración de instrumental, con provisión de insumos, para el Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte"**.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

✓ Expediente N.º **PG.SA.SI-7-26.**

✓ Contratación Directa N.º **5/2026**

✓ Objeto de la contratación: **"Servicio de mantenimiento y calibración de instrumental, con provisión de insumos, para el Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte".**

✓ Fecha de Apertura: **28 de Agosto de 2026**

✓ Hora Apertura: **12:00hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a **administracion.si@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **28 de Agosto del 2026** a las **12:00hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: **La oferta económica debe especificar, en DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

9. Lugar de Entrega

Los bienes y servicios deberán entregarse y prestarse en el edificio del **Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte, sito en Ricardo Gutiérrez 4051 – Munro**. Debiéndose contactar previamente para coordinar con la Lic. María Laura Giménez, al TEL: 11 4084-9974 o la Dra. en Bioq. María Cecilia Olcese, al TEL: 11 5971-2490.

10. Plazo de Entrega

Los bienes y servicios deberán entregarse y prestarse en un plazo de **30 días corridos** a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud del Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Dada la especificidad técnica del requerimiento y la necesidad de garantizar la integralidad y compatibilidad de la prestación, la adjudicación se realizará por el TOTAL de la contratación a una única oferta, no admitiéndose adjudicaciones parciales ni fragmentadas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15. Resolución Nº 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA Nº 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes y servicios serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley Nº13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS"y

deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ **-Importe total de la factura, en PESOS.**

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará en PESOS ARGENTINOS mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa. **La liquidación se efectuará al tipo de cambio del Banco Nación del día anterior a efectivizarse el pago.**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	CODIFICACIÓN	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
1	80.120000.120000.3080 - 0001	Mantenimiento preventivo del instrumento UV LAMBDA 25. (Perkin Elmer)	1
	80.120000.120000.3080 - 0003	Mantenimiento preventivo del instrumento FTIR FRONTIER. (Perkin Elmer)	1
2	41.110000.06205 - 0107	ELP UV LAMP COMPLETE. (Perkin Elmer)	1
	41.110000.06205 - 0331	TUNGSTEN HALOGEN LAMP ASSEMBLY. (Perkin Elmer)	1
	41.110000.06205 - 0159	PURGE DESSICANT KIT, PKG. 2. (Perkin Elmer)	4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: 05

Ejercicio: 2026

Expediente: PG.SA.SI-7-26

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial - Ministerio Público - Delegación de Administración San Isidro

Domicilio: Ituzaingo 256 - San Isidro

Datos del Oferente

Nombre o Razón
Social:

CUIT:

Nº Proveedor del
Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cant.	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Mantenimiento preventivo y calibración para instrumental UV LAMBDA y FTIR FRONTIER del Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte, sito en Ricardo Gutiérrez 4051 - Munro. EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		
2	1	Provisión de repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento instrumental del Instituto de Investigación Criminal y Cs. Forenses del Conurbano Norte, sito en Ricardo Gutiérrez 4051 - Munro, según el siguiente detalle: ➤ ELP UV LAMP COMPLETE. ➤ TUNGSTEN HALOGEN LAMP ASSEMBLY. ➤ PURGE DESSICANT KIT, PKG. 2 EN UN TODO ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.		
TOTAL NETO				

Importe Total de la Propuesta, son **DÓLARES ESTADOUNIDENCES** _____

(Deberá especificar el importe en números y letras)

La liquidación se efectuará al tipo de cambio del Banco Nación del día anterior a efectivizarse el pago.

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico

Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:

<https://www.cgpb.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.

Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs

Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 *Opción 2*

Email: mesadeayuda@cgpb.gov.ar

UAPE

**Unión Argentina de Proveedores
del Estado**

Hipólito Yrigoyen 1287, CABA

Tel: (011) 4124-0000

Email: uape@uape.org.ar

FEMAPE

**Federación de Mayoristas y
Proveedores del Estado de la
Provincia de Buenos Aires**

Calle 6 n° 663 e/ 45 y 46, La

Plata, Bs. As.

Tel: (0221) 439-5000

Email: info@femape.org.ar

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica
_____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en
_____ (4) de la ciudad de
_____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de
correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del
Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico
indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o
judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos
y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

